

servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Santander y Palencia comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que efecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santander de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Santander y Palencia.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de una parcela de terreno de una finca en el término de Trémor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, de la provincia de León, accesoria para la apertura de una galería general para la explotación del Grupo Minero «El Triunvirato y otras», propiedad de la Entidad «Alto Bierzo, S. A.».

Aprobada en Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 1962 la urgente ocupación del terreno necesario para la apertura de una galería general del Grupo Minero «El Triunvirato y otras», del que es dueño y explotador «Alto Bierzo, Sociedad Anónima», por medio del presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a la propietaria afectada por la mencionada ocupación, que a las once horas del día 22 del mes de noviembre del año en curso se iniciará el levantamiento del acta previa de ocupación, advirtiendo a la interesada que puede hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo artículo 52 de la citada Ley.

La parcela de terreno a ocupar tiene una cabida de 150 metros cuadrados en la finca propiedad de doña Francisca García García, sita en el paraje Los Casares, del término de Trémor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, de la provincia de León, que linda como sigue: al Norte y Sur, con terrenos de la misma finca de doña Francisca García; al Este, con arroyo; al Oeste, con repiá de presa de riego y camino carretal.

Lo que se hace saber para conocimiento de la interesada y público en general.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva, Madrid y Salamanca por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

13.898 «Virgen del Mayor Dolor», Hierro, 10. Aracena

Madrid

Provincia de Toledo

3.154 «Nueva Toledo III». Estaño, 24. Aldeanueva de San Bartolomé.

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.532 «La Abuela», Wolframio y estaño, 71. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

León

- 12.988 «Caldas Primeras». Hierro, 845. San Emillano y Láncara de Luna (León y Lena (Oviedo)).
 13.022 «San Bernardo VI». Hierro, 4.310. Astorga, Brazuelo y otros.
 13.022 bis «San Bernardo VI» (Fracción segunda). Hierro, 10. Castrillo de los Polvazares.
 13.022 ter «San Bernardo VI» (fracción tercera). Hierro, 22. Castrillo de los Polvazares.
 13.022 cuar. «San Bernardo VI» (fracción cuarta). Hierro, 23. Brazuelo.
 13.034 «Juana». Hierro, 66. Castropodame.
 13.047 «Nazaria». Carbón, 100. Toreno.
 13.050 «Viguste». Hierro, 800. Santa Elena de Jamuz.
 13.052 «Carmina II». Galena, 49. Sobrado y Corullón.
 13.078 «Frido». Hierro, 86. San Justo de la Vega y Valderrey.
 13.078 bis «Frido» (segunda fracción). Hierro, 14. Valderrey.
 13.089 «Mis Nietos». Hierro, 34. San Justo de la Vega.
 13.100 «Carmina». Hierro, 60. Villagatón y Brazuelo.

Madrid

Provincia de Guadalajara

1.934 «El Eslabón». Silex, 112. Sacedón y Córcoles.

Provincia de Cuenca

784 «La Yesca». Silex, 70. Castejón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Noventa y nueve huertos para colonos de parcela complementaria, coto escolar y huerto parroquial en Zurbarán, zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz), a don Domingo Rodríguez Ibáñez.

Declarado desierto, por no haberse presentado ninguna proposición, el concurso restringido convocado con fecha 12 de junio de 1962, para la ejecución de las obras de «Noventa y nueve huertos para colonos de parcela complementaria, coto escolar y huerto parroquial en Zurbarán, zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos noventa y un mil doscientas setenta y una pe-